

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.327/2013

Santiago de Estero, 12 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 2210 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.285 de fecha 21/11/2012; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE INGRESO, ADMINISTRACION FORANEAS Y SANITARIOS PUBLICOS EN HIPODROMO 27 DE ABRIL - CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$13.418.299,20 (pesos trece millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos noventa y nueve con veinte centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 13/12/2012, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo: PRIMERA PROPUESTA: de la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. En principio cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia otorgado por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 882.427. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$14.865.513,23; lo que representa el 10,78% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta análisis de precios, curva de inversión, presupuesto y plan de trabajo.

SEGUNDA PROPUESTA: de la firma EL FUNDADOR S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y triplicado y pliego. En principio la firma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia otorgada por Aseguradores de Cauciones S.A.

Compañía de Seguros bajo el N° 882.081. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por \$14.669.553,76; lo que representa el 9,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta análisis de precios, curva de inversión, presupuesto y plan de trabajo.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 07/01/2013, que corre agregada a fs. 1111/1112, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma EL FUNDADOR S.R.L., por la suma de \$14.669.553,76; lo que representa un 9,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la mejor propuesta admisible, válida y más conveniente a los intereses del estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 62 de fecha 04/03/2013, entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 524 de fecha 08/03/2013 indica que previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique o comparta debidamente la conveniencia en adjudicar la propuesta que excede en un 9,32% del Presupuesto Oficial, no tiene objeciones legales que formular al dictado del acto administrativo.

Que atento a ello a fs. 1128, la Comisión de Preadjudicación realiza un informe justificando lo requerido por el Organismo de Asesoramiento.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 14/2012 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INGRESO, ADMINISTRACION FORANEAS Y SANITARIOS PUBLICOS EN HIPODROMO 27 DE ABRIL - CAPITAL", y ADJUDICASE la misma a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$14.669.553,76 (pesos catorce millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres con sesenta y seis centavos); lo que representa un 9,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro

de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 53 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$8.051.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN. Atilio Chara

DECRETO N° 0337/2013

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el Expediente N° 12-148-2013, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 255, de fecha 05 de Marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma Fuerte S.R.L., gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de seguridad en dicho Organismo; Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 255, de fecha 05 de Marzo de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutoria, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 255/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 255, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Marzo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0338/2013**

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013

Expediente N° 053-125-2013

VISTO: El Convenio celebrado en fecha 5 de Marzo de 2013, entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación con el correo Oficial de la República Argentina S.A. se realiza a los fines de viabilizar los mecanismos apropiados para cubrir las necesidades emergentes del Programa "Acciones de Emergencia", creado por Decreto N° 340 de fecha 15 de Noviembre de 2004.

Que la mencionada contratación se sustenta en la necesidad de canalizar el pago de los subsidios a los 6000 (seis mil) beneficiarios de dicho programa, los que se efectuarán a través de las 40 sucursales que Correo Argentino tiene en los distintos municipios de la Provincia. La modalidad de dicha contratación directa se realiza bajo el amparo del Art. 26°, incisos a), c) y o) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Que del convenio se desprende un costo de \$ 11,65 (pesos once c/65/100 ctvos) por mes, por cada beneficio, y la vigencia de la contratación por el término de doce (12) meses a partir del mes de Enero de 2013.

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Convenio celebrado con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., relacionado con el Programa Acciones de Emergencia, por un costo de \$ 11,65 (pesos once c/65/100 ctvos.) por mes, cada beneficio, a partir del mes de Enero del presente año y hasta Diciembre del 2013.-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida N° 351 "Servicios Comerciales y Financieros Varios" - Programa 01 de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 0.339/2013

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 13.000 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013: "CISTERNAS DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 616120", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.194.275,55 (Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos), y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que la presente licitación consiste en la ejecución de todos los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de una batería de 6 (seis) cisternas de PRFV, cada una con una capacidad necesaria para completar entre todas un volumen mínimo total de 1.000 m3., las que descansan sobre una platea de H°A° y estas a su vez en una fundación de suelo mejorado hasta una profundidad de 2,50m., y cuyas otras características se detallan en la Memoria Descriptiva y demás documentación que se agrega; Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 99;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 71 de fecha 6/3/2013, no realiza observaciones, por lo que estima correspondiente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 554 de fecha 13/3/2013, entiende que no encuentra objeción legal que formular a la continuidad del presente a los fines de la emisión del acto administrativo que disponga la aprobación de la documentación y el llamado a licitación de la obra de que se trata;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra:

"CISTERNAS DE RESERVA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 616120", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.194.275,55 (Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos), y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 55 - Partida 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - \$ 4.194.275,55.

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0340/2013

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el Expediente N° 269-127-2013, y la Resolución N° 321, de fecha 11 de Marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable Beltrán Ltda., en cual será destinado para la ejecución de la obra "Perforación y cementación", ya que el pozo en funcionamiento por el paso del tiempo necesita ser renovado y a otra perforación que se encuentra en desuso debe ser cementada para evitar contaminaciones;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 321/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 321, de fecha 11 de Marzo de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.342/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013

VISTO, el Expediente N° 785- Código 4-Año 2.012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.758 del 19 de Septiembre de 2.012, se autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de 5 (cinco) camiones 0 km con equipamiento jaula para transporte de hacienda, con destino al Cuerpo de Patricios Santiagueños de ese organismo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 2.398.000,00 (Pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil). Que obran Resoluciones de Jefatura de Policía N° 485 del 27 de Septiembre de 2.012, a través de la cual se designó para la Comisión de Apertura al señor SubDirector de Administración Comisario Insp. Orieta Angel Ramón, representantes de la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia C.P. Pablo Jiménez Mariano y N° 486 mediante la cual se designó para la Comisión de Preadjudicación al señor SubJefe de Policía Crio General Quiroga Omar Enrique, Director General de Administración Crio. General Prof. Montiel Juan Raúl y el Dr. Hazam Martín representante de Asesoría Letrada.

Que la Licitación Pública y Escrita N° 08/2.012, se realizó el 18 de Octubre de 2.012, en la sede de la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, que la primera y única propuesta fue presentada por la firma "TRUCK NOA S.A.", quien cotiza el renglón 01 por un importe de \$ 2.733.720,00 (Pesos dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos veinte), lo que representa un 12,28 % en mas con respecto al presupuesto oficial. Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que: la Ley de Contabilidad N° 3.742 en su Artículo 26, ultimo párrafo establece que dentro de las formas de contrataciones legisladas, será válido el procedimiento seguido de acuerdo con la estimación del monto,

cuando el importe de la preadjudicación no supere el veinte por ciento del importe máximo fijado y el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83/78, en el Punto 9.6 y el Decreto N° 84/78 en su Artículo 17 establece que el organismo licitante queda facultado a aumentar o disminuir hasta un veinte (20) por ciento el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de 05 (cinco) camiones chasis 0 km con equipamiento jaula, con rampa de acceso para transporte de hacienda con destino al Cuerpo de Patricios Santiagueños de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, a la empresa "Truck Noa S.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma de \$ 2.733.720,00 (Pesos dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos veinte).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.519 del 30 de Octubre de 2.012, analizadas las presentes actuaciones destaca el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación en donde aconseja preadjudicar a la firma "Truck NOA S.A.", por la suma de \$ 2.733.720,00 (Pesos dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos veinte), esto es un 12,28% por encima del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de \$ 2.398.000,00 (Pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil). Observa que la Comisión de Preadjudicación solo expresa que considera conveniente la oferta pero no se expide sobre los fundamentos o motivos que avalarían el pago por parte del Estado de un sobreprecio equivalente al 12,28% por encima del presupuesto oficial. El Artículo 26 in fine de la Ley de Contabilidad no habilita per se a adjudicar todas las licitaciones con un 20% en mas del precio oficial. Para poder preadjudicar por un precio superior al presupuesto oficial se requiere la debida fundamentación que permita con motivos validos apartarse del precio estimado y que se justifique con pruebas evidentes que dicho precio a pesar de ser superior es conveniente a los intereses del Estado, siendo esa la única razón válida para poder preadjudicar. Dicha fundamentación no surge del dictamen de la Comisión de Preadjudicación. En lo demás se ha dado cumplimiento en los aspectos formales exigidos por la

legislación vigente, restando efectuar por parte de la Comisión de Preadjudicación la debida justificación de las razones que llevan a aconsejar a preadjudicar a un precio superior al presupuestado. Por otra parte destaca que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la merituación o conveniencia de la necesidad de los productos a adquirir así como de sus características y los precios presupuestados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal. Por lo expuesto, cumplida la observación realizada considera que puede darse continuidad al trámite con el dictado del acto administrativo pertinente.

Que a fojas 387 de autos la Comisión de Preadjudicación justifica la diferencia de precios por sobre el presupuesto oficial, adjuntándose a si mismo dos presupuestos de empresas relacionadas con los rubros de los bienes a adquirir.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que vistas las actuaciones, sugiere la adjudicación de la presente licitación a la firma "Truck Noa S.A." por un importe de \$ 2.733.720,00 (Pesos dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos veinte). Aclara que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad y conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 32 del 04 de Enero de 2.013, expresa que de la compulsa de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente. Deja expresa constancia que escapa a su función, pronunciarse sobre la necesidad, calidad y precio de los bienes licitados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal. Por ello, estima que puede darse continuidad al trámite con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 12, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación", por un importe de \$ 2.398.000,00 (Pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil), del 18 de Febrero de 2013, en concepto de Licitación Publica N° 08/12, para la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

adquisición de 5 (cinco) camiones con equipamiento de jaula con rampa de acceso para transporte de hacienda, destinado al Cuerpo de Patricios Santiagueños.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2.012, realizada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 18 de Octubre de 2.012, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 1.758 del 19 de Setiembre de 2.012, para la adquisición de 5 (cinco) camiones 0 km con equipamiento jaula para transporte

de hacienda, con destino al Cuerpo de Patricios santiagueños de ese organismo; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

- a la firma "TRUCK NOA S.A.":

Renglón N° 01: 5 (cinco) camiones VW, modelo 13.180/43 con equipamiento de jaula para transporte de hacienda según especificaciones técnicas adjuntas, nuevos sin uso 0 km, ultima serie de fabricación.

Precio Unitario: \$ 546.744,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO), IVA incluido.-

Precio Total: \$ 2.733.720,00 (PESOS

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE), IVA incluido.

Art.2°.-. El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.344/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 114-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Tasa de Justicia", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Poder;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 114 3413**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34427	REMANENTE TASA DE JUSTICIA	03	27.847,00	27.847,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			27.847,00	27.847,00
TOTAL DE RECURSOS			27.847,00	27.847,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 114 3413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
3	11	0	0	1	299	34427	Otros Bienes de Consumo Varios	7847
	11	0	0	1	399	34427	.Otros Servicios Varios	20000

DECRETO N° 0.345/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 106-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Tasa Recurso de Casación", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partida Parcial 451 - Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios", pertenecientes al Inciso: "Bienes de Consumo";

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Poder;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 106 3413**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34426	REMANENTE TASA RECURSO DE CASACION	03	116.821,00	116.821,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			116.821,00	116.821,00
TOTAL DE RECURSOS			116.821,00	116.821,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 106 3413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	451	34426	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	116.821,00

DECRETO N° 0.346/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 115-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Rec. de Notificaciones por Casilleros del Poder Judicial", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Poder;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115 3413**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34428	REM. RECURSO DE NOTIFICACIONES POR CASILLEROS DEL P. JUDICIAL	03	19.008,00	19.008,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			19.008,00	19.008,00
TOTAL DE RECURSOS			19.008,00	19.008,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115 3413

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	231	34428	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	9.008,00
	11	00	00	01	299	34428	.Otros Bienes de Consumo Varios	10.000,00

DECRETO N° 0.347/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 97-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa la creación de la Partida: "Transferencias a Gobiernos Municipales", lo cual resulta necesario para afrontar el pago de las cuotas restantes del subsidio otorgado a la Municipalidad de Pozo Hondo y destinado a la construcción de la Escuela de Educación Especial de dicha Ciudad;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
12	00	00	01	514	Ayudas Sociales a Personas	-500.000	-500.000
TOTAL						-500.000	-500.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
17	00	00	01	581	Transferencias a Gobiernos Municipales	500.000	500.000
TOTAL						500.000	500.000

DECRETO N° 0.348/2013

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 06-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 01 - "Acciones Centrales", creación de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles" e incremento de créditos presupuestarios en el Programa 21 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios del Ministerio", Proyecto 02 - "Construcción Edificio Poder Judicial", correspondientes a las Obras: 52, 54 y 55, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá la adquisición de mobiliarios para el equipamiento del Centro Judicial de Añatuya y asimismo el pago de redeterminación de precios del Centro Judicial Banda, Construcción del Laboratorio de Toxicología y Medicina Legal y Morgue Judicial; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. José Emilio Neder

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6 12513

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-4.650.000,00
14	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	1.400.000,00
	21	00	02	52	421	10	Trabajos Públicos	1.200.000,00
	21	00	02	54	421	10	Trabajos Públicos	750.000,00
	21	00	02	55	421	10	Trabajos Públicos	1.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 06-125-2013
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
14	21	00	02	52	10	Centro Judicial Banda Loc. La Banda - Dpto. Banda	1.200.000
14	21	00	02	54	10	Morgue Judicial Loc. Sgo. del Estero - Dpto. Capital	750.000
14	21	00	02	55	10	Laboratorio Toxicológico Loc. Sgo. del Estero - Dpto. Capital	1.300.000

DECRETO N° 0351/2013

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013

Asunto N° 722/2013

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar los cuadros de recursos humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones de gobierno que son propias del Organismo, garantizando la eficaz ejecución de los servicios que demanda la comunidad;

Que en virtud de ello, se postula a la Sra. Rosa Aranda Barrientos de Lorenzo, DNI N° 11.833.152, para la cobertura del cargo de Asesor Nivel Director de Jefatura de Gabinete;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-DESIGNASE, a la Sra. Rosa Aranda Barrientos de Lorenzo, DNI N° 11.833.152, en el cargo de Asesor Nivel

Director de Jefatura de Gabinete, en virtud de los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.352/2013

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 569 - Código 126 - Año 2012, iniciado por la Subsecretaría de Derechos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) el Sr. Víctor Eduardo Jorge solicita la renovación del contrato de alquiler de la calle Salta N° 326/328 por el periodo 2013;

Que a fojas dos (2) el Subsecretario de Derechos Humanos solicita autorización para la renovación del contrato de alquiler, en donde funciona desde hace varios años la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que obra Informe Técnico y plano en el cual se demuestra el buen estado de uso y conservación de la propiedad, las disposiciones de los espacios y los

beneficios de la excelente ubicación del mismo;

Que obran tasaciones de las inmobiliarias Salvatierra y Crecer Propiedades en fojas 10 a 15 las cuales informan los valores de mercado de tal inmueble;

Que obra Formulario 1 debidamente autorizado y parte de imputación presupuestaria en el cual el Sr. Delegado Contable de la Subsecretaría de Derechos Humanos efectuó la correspondiente afectación preventiva del gasto en el Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 - Alquiler de Edificios y Locales de la Jurisdicción 14;

Que previo al dictado del acto administrativo aprobatorio del gasto se dio intervención a la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado, mediante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dictamen N° 38 del 2013 aconseja el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Contrataciones, N° 6.655, Art. 10, modificada por Decreto 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa establecida por la Ley de Contabilidad N° 3.742 en su Art. 26, Inc. 3, Apartado C, con motivo de la locación del inmueble de calle Salta 326/328 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, donde funciona la Subsecretaría de Derechos Humanos para el periodo comprendido entre los meses de Enero a Diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en el Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 01 - Partida Principal 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", de la Jurisdicción 14.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.354/2013

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO: que el día 22 de Marzo del corriente año visitará nuestra Provincia, el señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor JUAN MANZUR; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar, conjuntamente con autoridades provinciales, en el acto oficial de entrega del informe final sobre la interrupción de transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en los Departamentos Quebrachos y Ojo de Agua, lo cual representa un significativo avance y un notable logro para la política sanitaria de nuestra Provincia; Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada autoridad nacional asignándole al efecto la calidad de huésped de honor durante su

permanencia en nuestra Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Salud de la Nación, Doctor JUAN MANZUR, mientras permanezca en territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.355/2013

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 580 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete por el que se tramitan las acciones administrativas para la organización del "Santiago Vive Cultural II"; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades del visto resultan de trascendental importancia para la política cultural encarada desde el Estado Provincial, por lo cual se programa la realización de talleres que involucran actividades culturales variadas, oportunidad en la cual según la técnica a implementar el artista tendrá contacto directo con el público asistente. Los talleres se desarrollarán entre los meses de Abril a Mayo del corriente año, y estarán a cargo de reconocidos artistas según el rubro: Guillermo "Fierita" Catalano taller "Nuevas Tecnologías", Martín Ron y Alfredo Segatori taller sobre "Muralismo Urbano", Diego Capusotto y Pedro Saborido taller de "Guión, Producción y Realización de Bajo Costo", una ponencia sobre "Diego Capusotto y sus Videos", y proyección del film "Diego Capusotto y sus Tres Dimensiones", Mariana Cincunegui taller sobre "Música y Creatividad", y Federico Luppi taller "El Acto y la Sociedad" y la puesta en escena de la obra "La Noche del Angel", junto a los actores Susana Hornos y Nehuén;

Que dicho acontecimiento es producido por la firma Tenglass S.A., la que según su propuesta y producto resulta del análisis que la firma es la única que puede realizar con experiencia y profesionales calificada en el rubro para dicho evento, razones estas que permitieron, luego de su evaluación, la

opción por contratar con dicha firma;

Que resulta preciso destacar que la contratación y organización del "Santiago Vive Cultura II" será ejecutada por Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hace pertinente autorizar a la Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación que sea necesaria a fin de que la empresa contratada sea notificada y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c) y d), Acápites 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar una Contratación Directa por Vía de Excepción con la firma Tenglass S.A., con el objeto de realizar entre los meses de Abril y Mayo del corriente año, talleres y presentaciones denominados "Santiago Vive Cultura II", los que serán dictadas e interpretadas por Guillermo "Fierita" Catalano taller "Nuevas Tecnologías", Martín Ron y Alfredo Segatori taller sobre "Muralismo Urbano", Diego Capusotto y Pedro Saborido taller de "Guión, Producción y Realización de Bajo Costo", una ponencia sobre "Diego Capusotto y sus Videos", y proyección del film "Diego Capusotto y sus Tres Dimensiones", Mariana Cincunegui taller sobre "Música y Creatividad", y Federico Luppi taller "El Acto y la Sociedad" y la puesta en escena de la obra "La Noche del Angel", junto a los actores Susana Hornos y Nehuén, encuadrándose el presente en la previsión legal determinada por el Art. 26, Inciso c) y d), Acápites 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Entidad 10 - Programa 01 - "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete" - Actividad 01 - Actividades Centrales - Partida 399 - "Otros Servicios Varios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.356/2013

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2013.-

Asunto N° 838/2013

VISTO: La proximidad de la apertura de la temporada turística de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades del visto resultan de trascendental importancia para la política de turismo encarada por el Gobierno de la Provincia desde el inicio de su gestión, por lo que se ha fijado el objetivo de organizar un evento de lanzamiento de temporada de jerarquía, que posicione a la ciudad turística entre las primeras del País, el que contará con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que para tal fin es menester contratar los servicios de firmas de reconocida trayectoria y artistas de trascendencia nacional e internacional, encargadas de la producción, realización, animación y conducción de los diferentes eventos, que elevan sus presupuestos cuyos montos resultan acordes a los establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Que por tratarse de contrataciones intuito personae, por cuanto su elección se realiza teniendo en cuenta sus condiciones personales y además la envergadura de los trabajos previstos de logística y montaje, demanda que su asignación sea producto del análisis de firmas que reúnan experiencia y mano de obra calificada en el rubro y únicas en la provincia con capacidad técnica; Que en atención a los plazos cercanos respecto a los festejos programados, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar las contrataciones que sean necesarias y cuente con el tiempo suficiente que reclama la organización general del evento, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26 Inc. 3 Acápite c) y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742; Que el presente se dicta de conformidad con las leyes N° 3.742 Capítulo II

Título III- Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, llevar a cabo las contrataciones necesarias para la organización de las actividades programadas con motivo del "Lanzamiento de la Temporada Turística de Ciudad Las Termas de Río Hondo", que contará con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia e invitados especiales, enmarcadas como Contratación Directa de Excepción encuadradas en el Art. 26 Inc. 3 Acápite c) y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida 399 "Otros Servicios Varios".-
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.366/2013

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 16.455 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita Contratación Directa de Excepción N° 17/12; llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de semimáscaras, filtros y otros, destinadas a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del M.S.D.S. ; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 5.721 del 29 de Octubre de 2012, que obra a fojas 56 y 57;

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fojas 72, obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que presentó su oferta la firma SOLES DEL ESTERO de Mario D. Chazarreta; Que luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el acta de fojas 103, preadjudicar los renglones N°s 1, 2 y 3, a la oferta de la firma SOLES DEL ESTERO de Mario D. Chazarreta, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 257.380,00;

Que a fojas 105 y vuelta la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que a fojas 111 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones;

Que a fojas 125 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual se ratifica la Preadjudicación de fojas 103, por lo que se sugiere la emisión del Acto Administrativo de aprobación en el sentido sugerido;

Que a fojas 136 toma nueva intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo lo establecido en el Acta de fojas 125;

Que a fojas 141 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 353, manifiesta que surgen objeciones de índole legal a formular a la tramitación, por lo que estima que puede darse continuidad al presente trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Contratación Directa de Excepción N° 17/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de semimáscaras, filtros y otros, destinadas a la Dirección General de Enfermedades Transmisibles por Vectores del M.S.D.S., y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-SOLES DEL ESTERO de Mario D. Chazarreta, Renglones N°s. 1, 2 y 3: \$ 257.380,00;

-Total adjudicado: \$ 257.380,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 13 - Subprograma 07 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumos Varios - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.367/2013

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 23.794 - Código 33 - Año 2011, mediante el cual se gestiona la Donación de un Inmueble con destino a una Posta Sanitaria en Machajuy Huanchina, Departamento Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra constancia Policial en donde el titular del dominio, Sr. Alfio Horacio Pereyra, manifiesta su voluntad de donar el inmueble en cuestión;

Que a fojas 5/7, obra escritura de venta del inmueble a favor del donante;

Que a fojas 25 obra folio real del Inmueble (Matrícula N° 10-0871), del cual surge que el inmueble le pertenece al donante;

Que a fojas 33/34 obra dictamen producido por Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria de este Ministerio;

Que a fojas 36, toma intervención Escribanía de Gobierno, expresando que se debe aprobar el plano de levantamiento territorial para donación y remitir al Poder Ejecutivo para la aceptación de la Donación;

Que a fojas 42 obra Plano de Levantamiento Territorial aprobado por la Dirección General de Catastro;

Que a fojas 61 se agrega Declaración Jurada del cónyuge del donante, por la cual presta conformidad a la Donación;

Que a fojas 64 Fiscalía de Estado toma intervención y de conformidad a las constancias obrantes en autos, no tiene objeción alguna para el dictado del acto administrativo (Decreto), por el que se acepte la donación del inmueble perteneciente al Sr. Alfio Horacio Pereyra con destino al funcionamiento de una Posta Sanitaria y que una vez aceptada la donación, corresponde la remisión a Escribanía de Gobierno para la confección de la correspondiente escritura de donación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Acéptase la donación del Inmueble identificado como "Fracción de Terreno Parte del Lote Ñ, Polígono A-B-C-D-A, Superficie=0 Has 09 As 00 Cas, inscripto en Matrícula de Folio Real N° 10-0871, Plano T° 190, F° 9720, perteneciente al Sr. Alfio Horacio Pereyra, D.N.I. N° 7.177.479, con destino a una Posta Sanitaria en Machajuy Huanchina, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, a la Dirección General del Interior, a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, a Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.368/2013

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: que por el Expediente N° 383 - Código 33 - Año 2013, se gestiona la adquisición de Medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 17.229.932,40; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Secretaría Técnica de Farmacia, Dra. Martín Silvia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fojas 35 de la presente gestión;

Que a fojas 40 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 48 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fojas 79 a 85 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 86 a 93 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 95 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 99 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la continuación del trámite administrativo;

Que a fojas 105, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 593, entiende que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ha ajustado a la normativa de la Ley N° 3.742, y su Reglamentación, por lo que solo resta, el dictado el Acto Administrativo de rigor en el marco del Decreto N° 0.77/09;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Art. 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a foja 43, por la Secretaría Técnica de Farmacia del M.S.D.S.;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 17.229.932,40), con el objeto de proceder a la adquisición de medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 79 a 93.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Gustavo Arbigay, Dr. Aldo Gavícola (Dirección Medicina Preventiva), Dra. Marta Arques (U.G.S.M.), Dr. Pedro Contardi (Hospital Neumológico), Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica), C.P.N. Agustín Arce, y de la Comisión de Recepción: Dr. Edmundo Lescano, Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional), Dra. Yanina Nieva

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(Hospital Regional), Dra. Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia).

Art. 4° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 3.445.986,48; Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 3.445.986,48 y de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 10.337.959,44.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.378/2013

Santiago de Estero, 19 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 5395 -

Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LILO VIEJO CON LIBERTAD - 1° TRAMO DE PROG. 0.00 A 13.000", con un Presupuesto Oficial de \$6.365.051,12 (pesos seis millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y uno con doce centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que la obra comprende: desbosque de zona de camino, preparación de subrasante y enripiado de calzada; obras de arte y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 04. Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a FS. 90 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 64 de fecha 04/03/2013, realiza una serie de observaciones, a las que una vez subsanadas, estima que puede continuarse con el trámite correspondiente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 588 de fecha 14/03/2013, estima que continuar la gestión hasta ser aprobadas por acto administrativo del Poder Ejecutivo, por ajustarse a los pliegos de las disposiciones de la Ley 2092 y modificatorias.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LILO VIEJO CON LIBERTAD - 1° TRAMO DE PROG. 0.00 A 13.000" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.365.051,12 (pesos seis millones trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y uno con doce centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Lilo Viejo con Libertad, primer tramo de Prog. 00 a 13.000 - Dpto. Moreno - Proyecto 05/53 - \$3.300.000,00 - Rentas Generales (Monto Afectado Preventivamente) y el saldo restante en trámite.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambriani

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**CORDOBA BENITO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 17.068/12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BENITO DANIEL CORDOBA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

N° 219.576 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II Nom., Banda, en autos: "**EXPTE. N° 66.178/12 GUTIERREZ PRIMO FELICIANO S/SUCESION**", cita y emplaza TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de PRIMO FELICIANO GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. - Dra.

Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 219.573 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nom., Dr. Andrés Horacio Muratore, en autos caratulados: "**ISORNI PAZ JOSE S / SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 498508 - AÑO 2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ISORNI PAZ JOSE, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

apercibimiento de Ley.

Fdo.: Secretaría, 26 de Marzo del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 219.572 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nom., Dr. Andrés Horacio Muratore, en autos caratulados: "**CRESPIN AIDA ROSA S / SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 498506 - AÑO 2013**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AIDA ROSA CRESPI, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Secretaría, 26 de Marzo del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 219.571 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**MONTES FELIPE SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 64.484**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FELIPE SANTIAGO MONTES, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 20 de Diciembre de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.

N° 219.570 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación autos caratulados: "**PEREZ, ABDON S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores, etc., por el término de TREINTA DIAS, posteriores última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Marzo del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 219.569 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Jueza Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **Exppte. N° 495.621/12.- "TULES JUSTO TOMAS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Justo Tomas Tules y Rufina Galván, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 21/03/2013.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 219.589 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Comercial 1° nominación de La Banda Dr. Alvaro Mansilla, Secretaria Dra. Lila Perracini de Gaona. Autos: "**EXPTE. N° 413/2002 - NEDIANI MARIO HUMBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO NEDIANI, por el término de TREINTA DIAS, que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Marzo de 2013.-

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.

N° 219.605 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Comercial Tercera Nominación hace saber que en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 486.615 FIGUEROA LUIS ANTONIO Y VERON RUFINA AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2013". Estando acreditado el fallecimiento de LUIS ANTONIO FIGUEROA y RUFINA AMALIA VERON, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto el juicio sucesorio.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Juez, Dra. Paskevicius María C. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -

Secretaria.

N° 219.604 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Comercial 2da. Nominación. Autos: "**EXPTE. - LUGRIN SILVERO LUIS C/ GIMENEZ IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**",

La Banda, 4 de Marzo de 2013. habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, téngase por intentado PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de GIMENEZ IGNACIO MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, la que se admite en cuanto derecho procediere y tramitará por vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y sig. del CPCC), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste, bajo apercibimiento a lo dispuesto en el artículo 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de las que se intente valerse, bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 44 y 360 del Código de Rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en Juicio. A lo demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretario.

Dr. Sánchez Mónica Teresita.

Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 219.599 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO EJECUCION HIPOTECARIA

Juez Civil y Com., 2° Nom. Autos: **EXPTE. N° 463.816 - "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/NOACAM S. A. Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA"**, ha dispuesto notificar los siguientes decretos:

Santiago del Estero, 16/12/11.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por presentado, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones conforme lo dispone el Art. 43 bis del C.P.C.C., y por parte en el carácter acreditado en mérito al instrumento de poder acompañado, dásese participación. Por iniciada la presente demanda sobre EJECUCION HIPOTECARIA en contra de NEOCAM S.A., la que se acepta en cuanto por derechos procediere. Estando comprendido el documento que se acciona entre los enumerados en el Art. 529 del C.P.C.C., líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 210.510,64), con más la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 52.627,64), calculada provisoriamente para responder a gastos y costas del juicio, haciendo constar que la intimación de pago importará la citación de remate para que dentro del término de VEINTICINCO (25) DIAS, término que se amplía y unifica en razón de la distancia (Art. 345 y 347 del C.P.C.C.), oponga excepciones legítimas al progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y emplazamiento para que en igual plazo constituya domicilio legal en el radio del Juzgado, en los términos del Art. 44 del C.P.C.C. Por las sumas precedentemente indicadas, decrétase el embargo del inmueble hipotecado, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble. Por la misma vía requiéranse los informes indicados en el Art. 603, incs. 1 y 2 del C.P.C.C., sin perjuicio de ello el deudor deberá indicar dentro del plazo para oponer excepciones, el nombre y el domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Jueza; Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria. Santiago del Estero, 14/03/13.

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C. y a los fines de la notificación de la demanda, publíquense edictos por

TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Hágase constar en los mismos, el proveído, que así lo ordena (fs. 22).

Fdo. Dra. María A. Suárez - Juez; Dra. Carolina Anauate - Secretaria. Secretaria, 26 de Marzo del 2013.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 219.609 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 350 - \$ 105,00.-

EDICTO NOTIFICACION

La Instrucción sumarial ordenada por Resolución N° 2045 de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 01/12/2011 en expediente N° 1964-20-2011 caratulado "**INGRAO, ALBERTO SEBASTIAN E / DENUNCIA POR EXPLOTACION FORESTAL EN LA PROPIEDAD DENOMINADA EL MANTO S.A. DPTO. COPO**", contra los Sres. Luis Alberto Catena y Claudio Catena, contra la firma El Manto S.A., y contra la empresa de desmonte Juan Enrique, Carlos Esteban, Roberto Fernando y Manuel Viciano (Soc. de Hecho): ha dispuesto notificar al Sr. LUIS ALBERTO CATENA Y CLAUDIO CATENA las siguientes resoluciones y providencias: "Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2011.- Expte. N° 1964-20-2011.- VISTO:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: Art. 1°.- ORDENAR la Instrucción de Sumario Administrativo por DESMONTE CLANDESTINO, sin autorización de aproximadamente 600 has, en contra de los Sres. LUIS ALBERTO CATENA, CLAUDIO CATENA y la firma EL MANTO S.A., (presunto propietario del inmueble) como infractores y que su conducta esta descripta en los Incs. a), h) e i) del Art. 114° de la Ley N° 6841 y su modificatoria además por violación de la prohibición dispuesta en el Art. 3° de la Ley N° 25.562 por quemas sin autorización de este Organismo y como responsables solidarios, conforme lo establece el Art. 115° del mismo texto legal a la Empresa de Desmonte Juan Enrique, Carlos Esteban, Roberto Fernando y Manuel Viciano (Soc. de Hecho) además incluir las sanciones emergentes del incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 79° la que se encuentra prevista en el Art. 120° de la Ley N° 6.841 y su modificatoria.

Art. 2°.- Designar instructor del sumario al empleado RUBEN ABALOS GREISERT, de planta permanente de este Organismo, y como Secretario de Actuaciones del presente a la Dra. OLGA IRIS CHAVARRI.- ART. 3°.- Regístrese por Secretaría General, tomen conocimiento Subdirección General de Bosques, Departamento de Evaluación y Control de Proyectos, División de Registros y Prontuarios, Asesoría Legal y Sección Personal.

CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Fdo.: Ing. Ftal. Publio Araujo, Director General de Bosques y Fauna -

Queda además notificado del avocamiento que se transcribe:

En la ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de febrero del año 2012, habiendo sido notificado de la Resolución Interna N° 2045/11 dictada por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, en fecha 01 de Diciembre de 2011, en el expediente N° 1964-20-2011 los abajo firmantes, aceptamos y juramos los cargos conferidos de Instructor de Sumario y Secretario de Actuaciones, respectivamente, y nos avocamos de inmediato a su instrucción. Conste.- Fdo.: Rubén Abalos Greisert, Instructor; Dra. Olga Iris Chavarri, Secretario de Actuaciones.- Queda además notificado del avocamiento que se transcribe: "Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2012.-

Expte. N° 1964-20-2011.

VISTO:.... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. 2do. de la Resolución N° 2045 de fecha 01 de diciembre de 2011. DESIGNASE Secretario de Actuaciones al Dr. MIGUEL TEJERA, a fin de continuar con la tramitación del presente Sumario.- Art. 2do.- REGISTRESE por Secretaría General, tomen conocimiento Subdirección General de Bosques, Asesoría Legal, Sección Personal. CUMPLIDO ARCHIVESE.- Fdo.: Ing. Ftal.: Publio Araujo, Director General de Bosques y Fauna, Ana Graciela Catán, Secretaria General.- Queda además notificado del avocamiento que se transcribe: En la ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de Octubre del año 2012, habiendo sido notificado de la Resolución Interna N° 2374/12, dictada por el Sr. Director General de Bosques y Fauna, en fecha 02 de Octubre de 2012, en el expediente

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 1964-20-2011, el abajo firmante, acepta y jura el cargo conferido de Secretario de Actuaciones y se avoca de inmediato a su instrucción. Conste.- Fdo.: Dr. Miguel Angel Tejera, Secretario de Actuaciones.- Queda además notificado del avocamiento que se transcribe:

"Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.- Expte. N° 1964-20-2011.- 1) Agréguese Cartas Documento remitidas al Sr. Luis Alberto Catena.

Que las mismas han sido devueltas con motivo de no entrega "mudanza". Que dada la imposibilidad de notificar exitosamente al nombrado, procédase a notificar por medio de edictos a los efectos de proseguir con el presente sumario.- 2) Por otro lado y dado que respecto al sumariado Sr. Claudio Catena se carece de todo tipo de datos identificatorios, no ha sido posible dar con el domicilio del mismo. Es por ello

que dada la imposibilidad de notificar al nombrado se procede a notificar por edictos a los efectos de proseguir con el presente sumario.-

Fdo.: Rubén Abalos Greisert, Instructor;
Dr. Miguel Angel Tejera, Secretario de Actuaciones.-
Dr. MIGUEL ANGEL TEJERA -
Secretario de Actuaciones
e. 04 abril - v. 08 abril -

SECCION AVISOS VARIOS

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
FORMOSA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Formosa, convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria, para el día viernes 05 de abril, a partir de las 20,00 hs.- en sede de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos por el cual se llama a Asamblea Anual Ordinaria, fuera de término Estatutarios.

2° - Memoria.

3° - Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4° - Elección de Autoridades.

5° - Designación de 2 (dos) socios para refrendar Acta.

Santiago del Estero, 25 de marzo del 2013.-

ANIBAL PAZ - Presidente

BENJAMIN FERNANDEZ - Tesorero
N° 219.533 - e. 26 marzo - v. 05 abril - p. 60 - \$ 30,00.-

"FUNDACION

LUZ MARIA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convoca a sus Miembros a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril del 2013, a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en Sede Social sito en calle Catamarca 155, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de Memoria y Balance, Ejercicio desde el 26-03-2012 al 31-12-12.

2. - Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.

3. - Designación de dos Consejeros para

firmar el Acta.

4. -Incorporación de Miembros Adherentes.

Dra. LUZ MARIA UTRERA -
Presidente.

N° 219.579 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
COMERCIO E INDUSTRIA
- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

En plena conformidad a lo establecido en el art. 29 de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 12 de Abril del 2013 a las 21:00 hs, en la sede social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-

2° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

3° - Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS e INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.-

4° - Designación de una COMISION ESCRUTADORA compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.-

5° - ELECCION DE UN PRESIDENTE POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO, ELECCION DE 4 (CUATRO) MIEMBROS TITULARES POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION DE 1 (UN) TITULAR POR UN AÑO POR RENUNCIA; ELECCION POR UN

AÑO DE 2 (DOS) MIEMBROS SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 3 (TRES) MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATO.-

6° - Proclamación de los electos por la Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.-

La Banda, 26 de Marzo de 2013.-

Sr. ANDRONICO S. SUAREZ -
Presidente

Dra. STELLA MARIS GALLEGOS -
Secretaria

N° 219.585 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA
DE BASQUET DE
VETERANOS**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Santiagueña de Basquetbol de Veteranos, convoca a Asamblea General Ordinaria teniendo en cuenta prórroga SOLICITADA ante la DIRECCION DE PERSONERIA JURIDICA, para el día 28 abril del 2013 (DOMINGO), a las 09:30 hs., con la tolerancia estatutaria para tal fin, en su sede social de calle Garibaldi N° 431/35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio 2012.

3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2012.

4° - Lectura y Consideración de los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estados contables del Ejercicio 2012.
5° - Elección total de autoridades de la H.C.D., según el siguiente cronograma electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidatos los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de abril, la cual se cobrará en la sede del club hasta las hs. 22:00 del día 26/04/13.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el 08/04/13 a las 21:00 hs., en el transparente de la secretaría del club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17/04/13 a las 22:00 hs., las que serán resueltas por la H.C.D., hasta el día 22/04/13 a las 22:00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas de Candidatos deberán ser presentadas ante H.C.D. hasta el día 15/04/13 a las 22:00 hs.

La C.D., notificará observaciones a los representantes de lista hasta 18/04/13 a las 22:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 22/04/13 a las 22:00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 13:00 hs.

6.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

RODOLFO FERNANDO ROLDAN - Secretario

N° 219.584 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 220 - \$ 67,50.-

**CAMARA DE
TURISMO DE****LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
LA CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a Asamblea Ordinaria para el Viernes 19 de Abril a las 16.00 horas en la Sala N° 2 del Hotel Carlos V.

ORDEN DEL DIA

Memoria.

Balance.

Renovación de la Comisión Directiva. Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

MARIA EUGENIA DEL CASTILLO - Presidente.

N° 219.619 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

"COLEGIO DE MEDICOS"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria Asamblea****General Ordinaria**

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo de 2013 a las 8:00 horas, con media hora de tolerancia y se extenderá hasta las 18 horas, para el acto eleccionario, en su sede de calle 9 de Julio N° 154/56 Ciudad Capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

4. - Memoria Anual. Consideración de los Estados Contables y estado de recursos y gastos.

5. - Renovación parcial de autoridades de la HCD. Cargos a renovar: Presidencia, Secretaría General, Secretaría de Cultura y Actas, Vocales: cuatro (4); Síndico Titular: uno (1) y Síndico Suplente: uno (1).

6. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. FRANCO F. GIANNONI - Presidente.

Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General.

N° 219.606 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**AGRUPACION DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"COMANDANTE BESARES"****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria Asamblea****General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2013 a las 16:30 horas, con 30 minutos de tolerancia en San Luis N° 536 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Acta de Asamblea anterior.

2. - Lectura y Aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas,

correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

3. - Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

La Banda, 03-04-2013.-

BELARMINO VELIZ - Presidente.

DOLORES CEJAS - Secretaria.

N° 219.602 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**PARTIDO POPULAR
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria Elecciones****Autoridades Partidarias**

La Junta Electoral definió los plazos electorales para la elección de autoridades partidarias: 21/05/2013. Convocatoria a elecciones internas. Inicio exhibición padrones provisorios. 21/05/2013. Fin plazo de reclamos de afiliados con derecho a voto e impugnaciones. 07/06/2013. Fin plazo de registro de candidatos y pedido de oficialización de listas. 21/06/2013: Ultimo plazo: a) Presentación de boletas; b) Ubicación de mesas. 26/06/2013: Ultimo plazo: a) Pedir que se subsanen errores y omisiones en el padrón; b) Elegir autoridades de mesa. 28/06/2013:

Publicidad de la ubicación de las mesas y sus autoridades. 07/07/2013. Fecha de elección.

Dr. ERNESTO RAUL HABRA - Apoderado.

N° 219.607 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**PARTIDO
ENCUENTRO DE
LA VICTORIA****Convocatoria Elección****Autoridades Partidarias**

La Junta Electoral definió los plazos electorales para la elección de las autoridades partidarias: 07/05/2013: Convocatoria a elecciones internas. Inicio exhibición padrones provisorios. 21/05/2013: Fin plazo de reclamos de afiliados con derecho a voto e impugnaciones. 07/06/2013: Fin plazo de registro de candidatos y pedido de oficialización de listas. 21/06/2013: Ultimo plazo: a) Presentación de boletas; b) Ubicación de mesas. 26/06/2013. Ultimo plazo: a) Pedir que se subsanen errores y omisiones en el padrón; b) Elegir autoridades de mesa. 28/06/2013.

Publicidad de la ubicación de las mesa y sus autoridades. 07/07/2013:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fecha de elección. ERNESTO FIDEL HABRA - APODERADO.
ERNESTO FIDEL HABRA - Presidente
N° 219.608 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1794
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (06/04/2013) a hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres.: ALEJO ENRIQUE CORVALAN Y JUAN PEDRO CORVALAN, en el inmueble denominado (Mitad Lote 6 de Legua del Barroso), (DPTO. Pellegrini), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (M° F° Real N° 18-0685 - **Titular: (Corvalán Nicolás y otros)**), estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).- Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1795
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/04/2013 a hs. 13:00 (Trece), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: DIAZ CARINA ROSANA, en el inmueble denominado (FRACCION DE TERRENO DE SUMAMPA), (DPTO. QUEBRACHOS), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 19-044 - **Titular: Díaz, Nicasio Virgilio de la Sucesión de JOSE JULIAN DIAZ Y MARIA INES SARRIA**, Padrón: 19-01-0977, superficie Aproximada A AFECTAR 5 Has. Estableciendo como punto de arranque (el esquinero SO).- Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1796
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 08/04/2013 a hs. 11:00 (Once), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: INES OLEGARIA DIAZ, en el inmueble denominado (FRACCION DE TERRENO DE SUMAMPA), (DPTO. QUEBRACHOS), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 19-0044 - Titular: Díaz, Nicasio Virgilio y Otros de la Sucesión de José Julian Diaz y María Ines Sarria, Padrón: 19-01-0977, superficie Aproximada 5 Has. Estableciendo como punto de arranque (el esquinero SO).- Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1797
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/04/2013 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CESAR PALLARES, en el inmueble denominado Fracción de terreno, sito en A. Alvarez s/n°, Dpto. Capital. **Titular: J. C. Cáceres**, Dom.: M°F°R° N° 7N-10.823, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1798
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/04/2013 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: DOMINGO SONZOGNI, en el inmueble denominado Fracción de terreno, sito en Av. Belgrano s/n°, Dpto. Banda, **Titular: E. Miguel**, Dom.: N° 153 F° 95 Año 1957, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Marzo de

2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1799
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Abril de 2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. DOMINGO CESAR CASTILLO, en el inmueble denominado Parte de la Fracción de la Mercedes de Chumbasque en calle Guasayan s/n°, Barrio San José de Flores hoy Villa del Carmen, ciudad de Santiago del Estero. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 7S-0263, a nombre de TRIESTE TONANI. Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble. Santiago del Estero, Marzo de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1800
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Abril de 2013 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. PAULO IÑIGUEZ Y LA SRA. ROSA FLORINDA NUÑEZ, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 4 Parte del Lote 1 de la Estancia Sotelos, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-3404, a nombre de Scavo Genaro. Afecta una superficie de 5 Has. 83 As. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la propiedad. Santiago del Estero, Marzo de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1801
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Abril de 2013 a horas 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. ROSA ESTEHER LIZARRAGA, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 4 Parte del Lote 1 de la Estancia Sotelos, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-3404, a nombre de Scavo Genaro. Afecta una superficie de 2 Has. 50 As. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la propiedad. Santiago del Estero, Marzo de 2013.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1802
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/04/2013 a Hs. 08:00, por mandato de los Sres. DANIEL LAUREANO FARIAS, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Quinta 47 ubicado en Avda. Roca esq. Pinzón s/n° de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad N° 42 - F° 30vto - Año 1929 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Teodoro Ruiz, Estableciendo como punto de partida el vértice Norte. Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1803
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/04/2013 a Hs. 10:00, por mandato de la Sra. MARIA ANABELLA CUESTAS realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción Parte Quinta 47 ubicado en calle Islas Malvinas esq. Pinzón s/n° de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción

en el Registro Gral. de la Propiedad N° 42 - F° 30vto - Año 1929 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Teodoro Ruiz, Estableciendo como punto de partida el vértice Oeste. Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1804
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/04/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ZOILA ELENA ROJAS, en el inmueble denominado "Pte. de La Higuera" - Dpto. QUEBRACHOS - Dominio: N° 20 - F° 09 - Año 1936 -- Dpto. Quebrachos - **Titular: a VERIFICAR.** Superficie aproximada a afectar: 100 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste. Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1805
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/04/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: OVEJERO, MARTA ESTELA, en el inmueble denominado "LOTE 95 DE LA MZA. 28, UBICADO EN VILLA OJO DE AGUA" - DPTO. OJO DE AGUA - Dominio: N° 11 - F° 09vto. - Año 1951 - Dpto. OJO DE AGUA - **Titular: ARCE JOSE PURISIMO.** Superficie aproximada a afectar: 1.000 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1806
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8/04/13 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. BARRAZA CARLOS EDUARDO, en el inmueble denominado Fracción Pte. de El Dean Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dup. N° 27 Dpto. Capital. **Titular: Suc. Juan Manuel Ibáñez**, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste. Superficie Aproximada: 62.805 m2.- Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1807
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8/04/13 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. VILLALVA SANTOS LAURO, en el inmueble denominado Pte. del Lote 62 de La Blanca, Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 22-1026. **Titular: Bragato Marcelo**, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorOeste. Superficie Aproximada: 9 Has.- Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim. e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1808
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/04/13 a horas 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BRAVO NORMA ARGENTINA, en el inmueble denominado MANZANA " H " , L O T E S : 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14. Ubicado en CALLE PUBLICA S/N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

BARRIO EL PILAR, DPTO. CAPITAL. Dominio: M°F°R°: 7S-5817 de jóvenes especiales; 7S-22671 de González Abalos Carlos; 7S-4254 de Tahan Carlos A; 7S;5378 de Luna Celia E; 7S-22672 de González Abalos Carlos, 7S-4255 de Tahan Carlos A; 7S-7193 de Jorge Beatriz; 7S-7194 de Jorge Beatriz; 7S-4253 de Tahan Carlos A ; 7S-4352 de Bejarano Roberto A; 7S-22673 de González Abalos Carlos, 7S-22674 de Gonzáles Abalos; 7S-22645 de Gonzáles Abalos. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 1 Has. 11 As.-
Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1809
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/04/13 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. Farpro S.R.L., en el inmueble denominado Fracción Excedente de San Lorenzo o Chañar Pozo Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste. Superficie Aproximada: 13355 Has.-
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1810
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/04/13 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GALLARDOROXANA DANIELA, en el inmueble denominado FRACCION PTE. DE ULLUAS, ubicado en CALLE PUBLICA S/N° BARRIO LOS FLORES, DPTO. CAPITAL. Propietario: JORGE ALVAREZ - Dominio N° 8 - FOLIO 6 - AÑO 1959.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 535 m2.-
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1811
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día miércoles 10 de abril a 13:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: WALTER GUILLERMO SALVATIERRA, en el inmueble denominado Lote 3, 4 y 5 Manantial de Toledo, ubicado en el Dpto. Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 20-3099.
Propietario: Córdoba de Suárez, Rosa y otros.
Superficie Aprox. 30 Has.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1812
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día miércoles 10 de abril a 15:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE VITTORIO D'ANDREA, en el inmueble denominado Parte de San Pedro, ubicado en el Dpto. Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.
Inscripción en el R.G.P.I.: Sin Inscripción.
Propietario:--
Superficie Aprox. 0,5 Has.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 03 abril - v. 05 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1813
A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Abril del corriente año a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado: El Puesto - Dpto. Loreto, solicitado por la Sra. Selva Dolores Gutiérrez, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 7 F° 4 Año 1954 y MFR 13-0426, a nombre de Martínez Norma Amelia H. de y Afur Julio, estableciendo como punto de arranque el Sud-Oeste.
Santiago del Estero, 27 de Marzo del 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional
e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1814
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Abril a 10,00 hs., por mandato del Sr. MARCELO ANTONIO MOLINA DNI N° 22.623.938 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle JOHN KENNEDY esq. BUENOS AIRES - PARTE DE LA QUINTA 16 - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO. DOMINIO inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 12 - Folio 10 Vto. - Año 1948 - Departamento Río Hondo.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.-
Santiago del Estero, 27 de Marzo del 2013.-
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor
e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1815
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Abril a 11,30 hs., por mandato de la Sra. ROSANA BEATRIZ FUENTES DNI N° 24.432.864 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en 3° PASAJE entre calle JUAN MANUEL DE ROSAS y calle

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANTONIO BRANDAN DE MEDINA
- PARTE DE LA ESTANCIA LOS
DECIMA - TERMAS DE RIO
HONDO - DPTO. RIO HONDO. SIN
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO en el
Registro General de la Propiedad.
Estableciendo como punto de arranque
el Vértice Nor-Este.-

Santiago del Estero, 27 de Marzo del
2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing.
Agrimensor

e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1816
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,
que el día 06/04/2013 a hs., 14,00 por
mandato del Sr. Orlando Ancelmo Loto
realizaré Operaciones de Levantamiento
Territorial para Prescripción
Adquisitiva en el inmueble denominado
Parte Lote 2 Mz 26 (hoy 65) ubicado en
calle Pinzón N° 268 de la ciudad de
Quimilí, Departamento Moreno, con
inscripción en el Registro Gral. de la
Propiedad N° 157 F° 98 Año 1930 -
Secc. Departamento Moreno a nombre
de Tránsito Vizgarra de Lescano,
estableciendo como punto de partida el
vértice Oeste.

Santiago del Estero, 26 de Marzo del
2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.
Agrimensor

e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1817
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,
que el día miércoles 10 de Abril 14:30
horas; realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: CARLOS ALBERTO DIAZ, en el
inmueble denominado Lote 22 y 23 de
solares del Sur, ubicado en la
Localidad Zanjón las operaciones se
iniciarán desde el esquinero Noroeste.
Inscripción en el R.G.P.I. MFR
7S-3178

Propietario: Juan C. Pagliani

Superficie Aprox. 1000 m2.

Santiago del Estero, 27 de Marzo del
2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1818

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que el día 06/04/2013 a las 8,00 Hs;
realizaré la Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: MARIA CRISTINA ABDALA, en el
inmueble ubicado en calle Pedro
León Gallo N° 2075 de la ciudad de
Santiago del Estero. Departamento
CAPITAL, inscripto en el Registro
General de la Propiedad Inmueble, bajo
MFR N° 7S-7444.

**Titular: BANCO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO,** estableciendo como punto de
arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 26 de Marzo del
2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
Agrimensor

e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1819
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 24/04/2012,

notifico a interesados o representantes,
que el día 10/04/2013 a las 8,00 Hs;
realizaré la Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: Los Sres. FELIX ULLUA, ELIO
MAURO ULLUA e HIPOLITO
ALTAMIRANDA, en el Inmueble
denominado: FRACC. DE TERRENO
PTE. DE LA PALIZA, ubicado en LA
PALIZA. Departamento SALAVINA,
SIN INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO GRAL. DE LA PROP.
INMUEBLE, estableciendo como punto
de arranque el vértice Noroeste de la
propiedad.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de
2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
Agrimensor

e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1820
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,
que el día 8 de Abril a hs., 10,00;
realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción
Adquisitiva, en el Inmueble
denominado como: Frac. Parte de Mal
Paso y parte de los Lotes 7, 8, 9, 10,
11, y 12 de la Mz. "B"; Ubicado en
calle Aerop. El Palomar s/n° del B°
Aeropuerto. Dpto. Capital, Inscripto en
el Registro General de la Propiedad
Inmueble en N° 40 F° 175 Año 1975 a
nombre de Taboada, María Micaela y
Otros; y en MFR 7N-7309 (Lote 7)
MFR 7N-7310 (Lote 10) y MFR
7N-7311 (Lote 11), a nombre de
Cáceres Hugo Alberto; Estableciendo
como punto de arranque el esquinero
Sur-Oeste. Encomendado por el Sr.
Raúl Aguirre.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de
2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 04 abril - v. 08 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1821
A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
123438434 de fecha 23 de abril de
2012, notifico a interesados o
representantes, que el día 8 de Abril
2013 a hs., 10 realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva,

encomendadas por Sra. Matijevich Irma
C., en el inmueble ubicado en Guardia
Escolta denominado como Lotes 3, 4,
5, 6, 7 y 8 Mz. 20 - Guardia Escolta -
Departamento Belgrano, inscripto en el
Registro General de la Propiedad
Inmueble N° 8 F° 6 A° 1941
(23/05/1941)

Titular es Betes Vicente, estableciendo
como punto de arranque el vértice
Nor-Oeste.

Añatuya, 27 de Marzo de 2013.

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing.
Civil

e. 04 abril - v. 08 abril -

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
ACTA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD
ACTA N° 134

En la ciudad de Santiago del Estero, a
los Veintiún Días del mes de Marzo del
año dos mil trece, siendo las 21.30 hs.,
se reúnen en la sede social de calle 9 de
Julio Esquina Olaechea, la totalidad de
los socios que representan la totalidad
del capital social en Asamblea, los
Dres. **HECTOR PEDRO DEMARIA.**
DELFIN HUMBERTO LUGONES
GORRITI, CARLOS CELESTINO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SALAS, JULIO HECTOR RAMON MOLINA, HUGO OSVALDO ANDERSEN, LUIS MANUEL ESPECHE, EDUARDO ENRIQUE COSCI, EMILIO CLAUDIO FONZO, JOSE ANTONIO ROJO, ERNESTO ANTENOR ALVAREZ, ANTONIO ROLANDO CHAUD, a los fines de la designación de los miembros del directorio de la sociedad, la cual de común acuerdo, entre los presentes recae en los Dres. HUGO OSVALDO ANDERSEN, HECTOR PEDRO DEMARIA, DELFIN HUMBERTO LUGONES GORRITI Y JULIO HECTOR RAMON MOLINA, por un término de dos (2) años, de conformidad con el art. 22 del estatuto. También se faculta al asesor legal Dr. JUAN CARLOS GAVIOLI, para la presentación de la presente acta en el Registro Público de Comercio y en las Personas Jurídicas, con lo que se da por terminado el acto.

Firmado: HUGO OSVALDO ANDERSEN - ANTONIO ROLANDO CHAUD - JULIO HECTOR RAMON MOLINA - EMILIO CLAUDIO FONZO - HECTOR PEDRO DEMARIA - JOSE ANTONIO ROJO - LUIS MANUEL ESPECHE - EDUARDO ENRIQUE COSCI - ERNESTO ANTENOR ALVAREZ - DELFIN HUMBERTO LUGONES GORRITI - CARLOS CELESTINO SALAS.

Dr. HUGO OSVALDO ANDERSEN
Dr. JUAN CARLOS GAVIOLI - Abogado
N° 219.587 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 260 - \$ 75,00.-

**ACTA N° 18
REUNION DE
DIRECTORIO DEL**

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

En la ciudad de Santiago del Estero, a los Veintidós Días del mes de Marzo del año dos mil trece, se reúnen en la sede social de calle 9 de Julio Esquina Olaechea, El Directorio designado por Asamblea de Fecha Veintiuno de Marzo de dos mil trece, con la presencia de la totalidad de sus integrantes, los Dres. **HUGO OSVALDO ANDERSEN**, DNI N° 7.868.841; **HECTOR PEDRO DEMARIA** DNI N° 6.557.791; **DELFIN HUMBERTO LUGONES GORRITI**, DNI N° 5.271.641; **JULIO HECTOR RAMON MOLINA** DNI N° 8.121.194, a los fines de la

designación de Presidente, Vicepresidente y Secretarios del cuerpo. De común acuerdo en forma unánime se resuelve designar: Presidente del Directorio al Dr. HUGO OSVALDO ANDERSEN, Vicepresidente al Dr. HECTOR PEDRO DEMARIA y como Secretarios: a los Dres. DELFIN HUMBERTO LUGONES GORRITI Y JULIO HECTOR RAMON MOLINA, cuyos mandatos caducarán el 22 de marzo de 2015. Acto seguido se autoriza al asesor legal del Sanatorio 9 de Julio S.A., Dr. JUAN CARLOS GAVIOLI para realizar la presentación de la presente acta ante el Registro Público de Comercio y la Dirección de Personas Jurídicas con lo que terminó el acto constitutivo del directorio firmando al pie los presentes de conformidad.

Firmado: HUGO OSVALDO ANDERSEN - JULIO HECTOR RAMON MOLINA - HECTOR PEDRO DEMARIA - DELFIN HUMBERTO LUGONES GORRITI.
Dr. HUGO OSVALDO ANDERSEN
Dr. JUAN CARLOS GAVIOLI - Abogado
N° 219.586 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 230 - \$ 60,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
MEJORES ESCUELAS -
MAS EDUCACION
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 504 - Anexo a la Escuela N° 396 - Localidad Loaj - Departamento Robles.

LICITACION PUBLICA - Programa Obras Mayores y Menores N° 10/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.630,43

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.

FECHA DE APERTURA: 26/4/2013. - HORA: 10.00

LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

PLAZO DE EJECUCION DE

OBRA: 120 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 990,00.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Absalón Rojas N° 572, 2° Piso.

Financiamiento

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación

e. 20 Marzo - v. 8 Abril

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
MEJORES ESCUELAS -
MAS EDUCACION
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 16 - Anexo a la Escuela N° 5 - Localidad Villa Jiménez - Departamento Río Hondo. LICITACION PUBLICA - Programa Obras Mayores y Menores N° 9/2013. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.630,43

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.

FECHA DE APERTURA: 30/4/2013. - HORA: 10.00

LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 120 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 990,00.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Absalón Rojas N° 572, 2° Piso.

Financiamiento

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación

e. 20 Marzo - v. 8 Abril

**MINISTERIO DE
EDUCACION
Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión y
Ceremonial**

**Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

Ref. Expte. N 6996/36 - 1/1993 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"Directora Esc. 1132 s/Irregularidad título docente".

RESOLUCION N° 2010 de fecha 18 de Mayo de 2012 emanada de la Dirección General de Nivel Primario: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de **SUSPENSION DE 15 (QUINCE) DIAS SIN GOCE DE HABERES a la Sra. MARIA DE OLINDA FERREYRA DE MARTINI, D.N.I. N° 05.575.313**, quien se desempeña actualmente como docente de la Escuela N° 1128 - Categoría 1° Grupo "A" - Modalidad Jornada Simple, de la Ciudad Capital por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29°.1 y 4 de la Ley 2630 Estatuto del Docente, sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "d" de la Ley 2630, durante su desempeño como Maestra de Grado interina en la Escuela N° 1131 de la Ciudad Capital, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado: Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano. Jefe de Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO.

ARTICULO 1° - **CONVALIDAR** en todas sus partes la RESOLUCION N° 2010 de fecha 18 de Mayo de 2012 de la Dirección General de Nivel Primario, mediante la cual se dispone: APLICAR la sanción de **SUSPENSION DE 15 (QUINCE) DIAS SIN GOCE DE HABERES a la Sra. MARIA DE OLINDA FERREYRA DE MARTINI, D.N.I. N° 05.575.313**, quien se desempeña actualmente como docente de la Escuela N° 1128 - Categoría 1° Grupo "A" - Modalidad Jornada Simple, de la Ciudad Capital

por haber incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29°.1 y 4 de la Ley 2630 "Estatuto del Docente", sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "d" de la Ley 2630, durante su desempeño como Maestra de Grado interina en la Escuela N° 1131 de la Ciudad Capital, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado: Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano. Jefe de Oficina de Sumarios del Consejo General de Educación.
e. 26 marzo v. 05 abril.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 06/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 0.396/2013
Dirección General de
Administración**

**Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de
CONJUNTOS DE VERANO, con
destino a Niños y Adolescentes en
Situación de Vulnerabilidad Social.**

EXPEDIENTE N°: 9527/54/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 733.300,00 (Son Pesos Setecientos treinta y tres mil trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 22 de Abril de 2013 a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración

del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

e. 03 abril - v. 05 abril.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámase a la Licitación Pública N° INM - 3132, para la ejecución de "Construcción, transporte e instalación de dos tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema doble comando" para sucursales.

CAPILLA DEL MONTE Y SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 19/04/13 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en el citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

ROBERTO HORACIO HARDY - Jefe de Departamento
LILIANA MARTINEZ - Jefe de Departamento.

N° 219.592 - e. 03 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 45,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación; autos caratulados: **"CHAPARRO MARIA JUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 477.574.** Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 219.598 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Fernando Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, autos: **"TREJO TERESA C/VAZQUEZ NANCY CRISTINA S/COBRO DE PESOS"**, comisiona martillero Sr. Fernando Figueroa, para

que el día 24/04/2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a horas 08,30 en Sala de Remate N° 1, venta al contado, sin base, mejor postor: Un TV color RCA modelo RAR-2190 A, N° WT-116407, con control remoto; Un CENTRO MUSICAL LG modelo MCD 102 AD, N° 702HZV 205436, con dos bafles, sin control remoto.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de Martillero, que perderá si

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Rómulo Alejandro Scarano,
Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud -
Secretaria.

Secretaría, 11 de Marzo de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 219.618 - e. 04 abril - v. 05 abril - p.
150 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: María H. Arce

Juzgado de Paz Letrado de Segunda
Nominación, Autos: **VERON
ROLDAN CARLOS C/DIRENCIO**

CARLOS S/COBRE DE PESOS,
comisiona martillero Sra. María H.
Arce, para que el día 11 de Abril de
2013 o el día subsiguiente hábil si este
fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en
Sala de Remate N° 1 venda al contado,
sin base mejor postor: UN TV COLOR
SANYO DE 20' sin control remoto; UN
REPRODUCTOR DE DVD marca
DURABRAND modelo DVX-898, N°
080349330, sin control remoto y sin los
cables de conexión; UN
REPRODUCTOR DE DVD marca LG
modelo STEMBERG 2010, N°
009TCVU056829, sin control remoto

y sin los cables. Comprador depositará
acto de remate 10% cuenta de precio y
seña y 10% comisión de martillero que
perderá sin no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Rava, Juez. Ante mí:
Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 26 de Marzo de 2013.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 219.617 - e. 04 abril - v. 05 abril - p.
150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda
Nominación, autos: **"ISORNI PAZ,
JOSE y DEL CASTILLO,
ANGELICA MATILDE
S/SUCESION AB-INTESTATO"**, -
Expte. N° 499.350 - AÑO 2013. Cítese
y emplácese a herederos y a quienes se
consideren con derecho sobre los bienes
dejados por los causantes JOSE
ISORNI PAZ y ANGELICA MATILDE
DEL CASTILLO, para que en el
término de TREINTA DIAS,
comparezcan a hacerlos valer en legal
forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez - Juez
- Dra. Carolina Anauate - Secretaria.

Secretaría, 26 de Marzo de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE
- Secretaria 2.

N° 219.630 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera
Nominación: Autos: **"GONZALEZ
AVELINO RENE S/SUCESION
AB-INTESTATO- INFORMACION
SUMARIO, EXPTE. N° 474.412"**.
Estando debidamente acreditado el
fallecimiento de GONZALEZ
AVELINO RENE con el acta de
defunción acompañada, declárase
abierto su JUICIO SUCESORIO.
Cítese a quienes se consideren con
derecho a los bienes dejados por la
causante para que comparezcan a
hacerlos valer en forma dentro del
término de Treinta Días.

Martes y Viernes para las
notificaciones en la oficina.-

Fdo. Por: Juez Dra. Cecilia Paskevicius

- Secretario/a Julian, Olga Mabel (Sec.
2).

Santiago del Estero, 14 de Noviembre
2012.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria 2°

N° 219.634 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera
Dr. Andres Horacio Muratore, Juez.-
Secretaria: Dra. Maria Rodriguez
Slivinsky. Autos: **Expte. N° 491513
INGRATTA ANTONIO HIPOLITO
S/SUCESION AB-INTESTATO"**,
cita y emplaza a herederos y acreedores
y a todos quienes se consideren con
derecho a los bienes dejados por el
causante: ANTONIO HIPOLITO
INGRATTA, para que en el plazo de
treinta días (30) contados desde la
última publicación, comparezcan a
hacer valer sus derechos bajo
apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 21 de
Marzo del 2013.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ
SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 219.640 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta
Nominación Autos: **"PONTI LUIS
S/SUCESION AB-INTESTATO"**.
Cítese y emplácese a los herederos y
acreedores para que en el término de
Treinta Días posteriores a la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos.-

Fdo. Dr. Arrulfo Horacio Hernández,

Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina
Zaiek - Secretaria.-

Santiago del Estero, 03 de Abril del
2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaria 2°

N° 219.638 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Sexta Nominación, autos:
**"CORIA JOSE AUGUSTO Y OTRO
S/SUCESION"**, cítese y emplácese a
los herederos y acreedores de los
causantes JOSE AUGUSTO CORIA,
NATALIA DEL ROSARIO
GUTIERREZ, ALVAREZ CIRENEO
CORIA, ALICIA GREGORIA
ACHAVAL, JULIA ARGENTINA
CORIA, RAMON MAURICIO
CORVALAN, HIPOLITO ALFREDO
CORIA, ROSA HUMBERTO CORIA,
ANA GLORIA DEL CARMEN
PERALTA Y RITA AURORA CORIA,
para que en el término de TREINTA
DIAS, posteriores última publicación,
comparezcan hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaria N° 2.

N° 219.625 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
79 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1°
Nominación en autos caratulados:
**AUAD ROLANDO S/SUCESION
Expte. N° 496140**, se ha dispuesto
notificar por edictos lo siguiente:
"SANTIAGO DEL ESTERO 14 DE
FEBRERO de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Agréguense los recaudos adjuntos y téngase presente:

Por presentados por parte con domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones N° 558, en el carácter invocado désele participación.

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de ROLANDO AUAD Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-

Fdo. Por Juez Dr. Muratore Andres H. Secretario/a Dr. Romani Ricardo.

Dr. Ricardo Ernesto Romani - Secretaria 2°

N° 219.639 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **"ARCE JUAN RAFAEL ARGENTINO contra IBARRA DE ROJAS CELMIRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a la demandada CELMIRA IBARRA DE ROJAS, término Quince Días, posteriores última publicación, comparezcan tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento designar representante legal Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, Inmueble: Fracción Parte de Caranchi Yacu o Espinillo, a su vez Parte de Estancia Vieja, ubicada en Paraje Caranchi Yacu, Dpto. Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, con los siguientes linderos: Norte: Camino vecinal, Fracción Caranchi Yacu; y Fracción Balbuena de Jorge Gigena; Este: Fracción Balbuena de Jorge Gigena; Sud: Parte Caranchi Yacu de Juan M. Arce; y Oeste: Camino vecinal Ojo de Agua a San Pablo; Superficie 41 Has., 74 as., 86,37 cas., dominio N° 20, F° 19, año 1974, Dpto. Ojo de Agua. Secretaría, 18 de Marzo de 2013.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 219.624 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 145 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION VECINAL VILLA HORTENCIA" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION VECINAL VILLA HORTENCIA, cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 19 de Abril del corriente año a partir de 22:00 horas, en su Sede Social sito en calles Pasco N° 55 del Barrio América del Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Lectura y consideración del Balance General y la Memoria.

2°) - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3°) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Santiago del Estero, 4 de Abril 2013.-

MARIO R. MORALES - Presidente.

LORENA MORALES - Secretaria.

PABLO PINTOS - Tesorero.

N° 219.629 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.

75 - \$ 22,50.-

A.C.A.M.S.E.

"ASOCIACION CIVIL DE ATLETAS MASTER DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del A.C.A.M.S.E. convoca a sus Asociados, habilitados según Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 19 de abril de 2013, a las 21,30 horas, con media hora de tolerancia, en calle Colón (N) N° 1259 en Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta anterior.

2) - Lectura y Aprobación de Balance período 2012.

3) - Lectura de Memoria Anual período 2012 y

4) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

SILVIA NOEMI ARISTEGUI - Presidente.

MIRIAM ELIZABET TOLOZA - Secretaria.

N° 219.623 - e. 05 abril - v. 08 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DE RODEO DE SORIA" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Abril con 30 minutos de tolerancia hora 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Memoria y Balance 2013.

MERCEDES L. SORIA - Presidente.

N° 219.622 - e. 05 abril - v. 05 abril - p.

20 - \$ 15,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA"

- Selva -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA" de conformidad a lo establecido por el Art. N° 33° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 2013, a las 20:00 horas, a realizarse en la Sede Social, sito en calle Rivadavia esquina Italia de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Elección de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

B) Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.

C) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

De nuestro estatuto: Artículo 36: Las Asambleas se realizarán a la hora citada con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida una hora de tolerancia las mismas se realizarán con el número de Asociados presentes.

Selva, 27 de Marzo de 2013.-

LIBERTAD M. BARBIERI - Presidente.

AVELIA E. IBAÑEZ - Secretaria.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 219.621 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA MAROZZI"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 2013 a las 20:00 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede sito en calle 9 de Julio N° 196, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Informe efectuado por la Comisión Normalizadora.

Lectura y consideración de Estados Contables vencidos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrado el 31 de Agosto de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 horas del día 8 de Abril de 2013.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 3 de Abril a las 8:00 horas en la Sede sito en calle 9 de Julio N° 196. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 5 de Abril de 2013 a las 19:00 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 5 a las 20:00 horas.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 8 a las 19:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para

poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00.

MARCELINO ACOSTA - Presidente.

ALICIA CANAVESIO - Tesorera.

N° 219.620 - e. 05 abril - v. 09 abril - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
AYUDA AL ANIMAL
"SAN FRANCISCO DE ASIS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Abril de 2013 a las 18:30 horas, en el domicilio de calle José de Achával N° 821 - Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

2° - Consideración de la Memoria Anual, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2011 y 31/12/2012.

3° - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Sra. MONICA CEJAS - Presidente

Sra. CLAUDIA GRACIELA GOMEZ - Secretaria

N° 219.644 - e. 05 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
B° VILLA UNION
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal B° Villa Unión - B° Salido P. J. 0580, convoca a socios a Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el 12 de Abril del 2013 en Antonino Taboada N° 364 a las 9 de la mañana con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término, a fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora.

2° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Lectura y consideración de Memoria y Balance del período 2012.

Cuota Social

Los socios activos deberán tener abonadas sus cuotas para poder ejercer su derecho a voto.

SANDEZ MARIO L. - Presidente

BUSTAMANTE ROSA N. - Secretaria

N° 219.643 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
QUIMILI PASO**

Dpto. Salavina -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión, Directiva de la Asociación Civil de Quimilí Paso convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2013 en la sede legal localidad de Quimilí Paso, Departamento Salavina a las 09:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 asociados para refrendar el Acta.

2° - Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2012.

AGUIRRE SANDRA - Presidente

N° 219.642 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
MISTOL AL PROGRESO
Paraje Mistol - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04 a las 20 hs., con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en Paraje Mistol - Dpto. Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Memoria y Balance Período 2011 y 2012.

3° - Dos Socios para refrendar Acta.

4° - Renovación de Autoridades.

MONTOYA SILVANA - Presidente

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 219.632 - e. 05 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
CICLISMO DE LA UNSE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 19 de Abril de 2013 a las veintiuna horas, con una hora de tolerancia en Avda. Colón (s) N° 270 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-

PEDRO JOSE BRAVO - Presidente

NESTOR SANCHEZ - Secretario

N° 219.633 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
KINESIOLOGOS &
FISIOTERAPEUTAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2013 a las 09:00 hs., en la sede del Colegio sito en calle Mendoza N° 240 de esta ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Elección del Secretario de la Asamblea.

b) Designación de dos miembros de la Asamblea para suscribir el Acta.

c) Consideración de la Memoria Anual del año 2012.

d) Consideración del Balance e informe del órgano fiscalizador, del ejercicio 2012.

e) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Directiva.

f) Elección de 3 miembros titulares y 1 suplente del tribunal de Disciplina.

g) Elección de 1 revisor de cuenta titular y 1 suplente.

Podrán participar en la Asamblea los matriculados que se encuentren al día

en el pago de la matrícula y cuotas sociales y carezcan de sanción disciplinaria en curso de ejecución.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 51° del Estatuto Social, la Asamblea quedará válidamente constituida con quórum legal con la presencia de la mitad mas uno de los matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria, con el número de miembros presentes.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

Lic. MARIO FRAGOLA NAZAR - Presidente

N° 219.632 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

**A.M.U.I.S.E.
ASOCIACION DE
MUSICOS**

**INDEPENDIENTES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Músicos Independientes de Santiago del Estero, realizó el pasado 27 de Marzo la Asamblea General Ordinaria en la que se trató el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro. - Elección de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea, siendo elegidos los socios Carlos Augusto Suárez DNI N° 24.376.4212 y Matías Ezequiel Wottiz DNI 33.882.290.

2do. Lectura y consideración de Memoria Anual, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance Anual, todo perteneciente al ejercicio dos mil doce, el cual fue aprobado por los presentes.

3ro. Poner a consideración de la Asamblea la modificación mediante un agregado al Artículo 1° de nuestro estatuto, que quedó establecido de la siguiente manera: "Se considerará Músico Independiente, al autor y o interprete que ejerza los derechos de comercialización de sus propios fonogramas, mediante la transcripción de los mismos por cualquier sistema de soporte teniendo la libertad absoluta para explotar y comercializar su obra", el cual fue aprobado por los socios presentes.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

SANDRO ULLA - Presidente

LUIS VILLARREAL - Secretario

N° 219.641 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1822

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (11/04/2013) a horas (15,00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por AURELIO CEJAS, en el inmueble Fracción parte de Lote 3 de Maco en el Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque en el esquinero Sur, sobre Ruta N° 28. Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

IBER HUGO GOITEA- Ing. Agrimensor

e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1823

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Abril de 2013 a las 8,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por HECTOR DAMONTE IRENE, en el inmueble ubicado en calle Corrientes y Colón s/n° del Barrio Colón de la ciudad de Fernández, denominado Lote 7 y ubicado en la Manzana 17 "B" Sección 03, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 69 F° 43 Año 1955 - Dpto. Robles. **Titular: Pedro Bartolomé Díaz**, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1824

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Abril de 2013 a las 10,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ, en el inmueble

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

UBICADO SOBRE Ruta Nacional N° 34 Km. 682, en cercanía de la ciudad de Fernández, Departamento Robles, denominado según título como Fracción Parte del Lote 21 de "Tusca Pozo" y según plano como Lote 21 "D" inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. 22-6206. **Titulares. Estanislao Santiago Martínez; Francisco Antonio Martínez y Norma Aydee Mazzuchini de Roitman**, estableciendo como punto de arranque el esquinero S.E. Superficie aproximada a prescribir 1 Ha. 67 As.- Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1825
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Abril de 2013 a las 9,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por RAMON ANTONIO LOTO, en el inmueble denominado "Fracción de terreno parte integrante de los lotes 3 y 5 del inmueble denominado San José de Flores, ubicado en el Departamento Robles de esta provincia", inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 299 F° 570 Año 1973 - Departamento Robles.

Titulares. Dante Venselado Leiva y Fructuosa Tolosa de Leiva, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir 5 Has.- Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1826
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Abril de 2013 a horas. 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. RAUL

GUSTAVO ARCANGEL BAEZ, en el inmueble denominado Parte de Loma Yuraj, Departamento Ojo de Agua. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Escritura de fecha Julio 2 de 1909 del Escribano Saavedra a nombre de Bernardino Báez. Afecta una superficie de 140 Has. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1827
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Abril de 2013 a horas. 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. NELIDA CONSOLACION LESCANO, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno ubicado en calle 27 de Abril entre M. Uriondo y M. Saravia de la ciudad de Ojo de Agua. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 33 - F° 93 - Año 1967 a nombre de Domiciano Lescano.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1828
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Abril 2013 a hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 630 m2, el trabajo es encomendado por Juan Carlos Herrera en el inmueble ubicado sobre Avenida Roca s/n°, entre Laprida y 9 de Julio, denominado como Lote 7ª, Manzana B (12) Quinta 38, Sección 03 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 118, F° 110, Año 1951

Titular: José del Carmen Herrera, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 03 de Abril de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA- Agrimensor
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1829
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/04/2013 a hs. 16,00, se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. BALDOMERO PAZ en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES" ubicado en Tres Cruces, en el Dpto. JIMENEZ inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 F° 6 Año 1938 - Dpto. JIMENEZ, cuya titularidad se encuentra registrado en el R.G.P., a nombre de Soledad Gómez de Achaval estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.- Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 09 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 1830
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Abril 2013 a hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: SERGIO RUBEN LOPEZ Y WALTER ALEJANDRO LOPEZ, en el inmueble denominado: Lote 6 Mza. H, Chacra 22, Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 215, F° 569 Año, 1968.

Titular; Juana Viver de Farias y otra, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 210.00 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI -
Ing. Civil

e. 05 abril - v. 09 abril -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nom., autos:
**Expte. N° 457.752 "CEJAS
SERAPIO MARIN Y MENDOZA
ESTELA ANGELICA S/SUCESION
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a
quienes se consideren con derecho a los
bienes dejados por los causantes,
SERAPIO MARIN CEJAS, MARIN
SERAPIO CEJAS y/o MARIN CEJAS
y ESTELA ANGELICA MENDOZA,
ANGELICA ESTELA MENDOZA y/o
ANGELICA MENDOZA, a fin que
comparezcan hacerlos valer término
TREINTA DIAS, bajo apercibimiento
de Ley.

Secretaría, 13 de Marzo de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 219.626 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación:
en autos caratulados "**FUNES JORGE
J U A N S / S U C E S I O N
AB-INTESTATO**" **EXPTE. N°
497.407**, cita y emplaza término
Treinta Días herederos y acreedores del
causante, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 11 de Marzo del 2013.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 219.631 - e. 05 abril - v. 09 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

"CLIX S.A."

**MODIFICACIONES DEL
ESTATUTO DE LA
RAZON SOCIAL
ARTICULO CUARTO Y
ACTA CONSTITUTIVA**

ARTICULO CUARTO: Capital El
capital social es de PESOS CIENTO
VEINTE MIL (\$ 120.000), representada
por seiscientos (600) acciones de clase
"A" nominativas no endosables, de
Pesos Cien (\$ 100) de Valor Nominal
cada una y con derecho a un (1) voto
cada una, y seiscientos (600) acciones
ordinarias de clase "B" nominativas no
endosables, todas y cada una de estas
acciones de Pesos Cien (\$ 100) de
Valor Nominal cada una, y con
derecho a un (1) voto por acción. El
capital puede aumentarse al quintuplo
por decisión de Asamblea General
Ordinaria conforme al Artículo 188 de
la Ley N° 19.550.

SUSCRIPCION E INTEGRACION

DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital
social de PESOS CIENTO VEINTE
MIL (\$ 120.000) se suscribe de acuerdo
con el siguiente detalle: el señor
LEANDRO ABEL AVILA suscribe
SEISCIENTAS (600) acciones
ordinarias, de clase "A" nominativas no
endosables, de un voto cada una, de
valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada
una, lo que representa un total de
PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000); el
señor **MANUEL IGNACIO BRAVO**
suscribe TRESCIENTAS (300)
acciones ordinarias, de clase "B"
nominativas no endosables, de un voto
cada una, de valor nominal Pesos Cien
(\$ 100) cada una, lo que representa un
total de PESOS TREINTA MIL (\$
30.000); **JORGE DOMINGO BRAVO**
suscribe TRESCIENTAS (300)
acciones ordinarias, de clase "B",
nominativas no endosables, de una voto
cada una, de valor nominal Pesos Cien
(\$ 100) cada una, lo que representa un
total de PESOS TREINTA MIL (\$
30.000).

Los accionistas mencionados integran
en este acto el veinticinco por ciento
(25%) de sus respectivas suscripciones
en dinero efectivo, o sea, un total de
PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y el
saldo integrarán en un plazo no mayor
de dos años.

Todas las acciones suscriptas son
Nominativas No Endosables.
Ordinarias de CIENTO PESOS (\$ 100)
valor nominal cada una y con derecho a
un voto por acción.-

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano
N° 219.635 - e. 05 abril - v. 05 abril -
p. 250 - \$ 52,50.-

**"ROMAL S.R.L",
CESION, VENTA Y
TRANSFERENCIA DE
CUOTAS SOCIALES,
MODIFICACION DE
CLAUSULAS PRIMERA Y
SEXTA:**

1) Fecha: Contrato privado de fecha
20/3/13,

2) OTORGANTES: CEDENTE: Don
**ALVARO EMILIANO BLANCO
PIAZZA**, argentino, soltero,
Documento Nacional de identidad
N°30.627.110, fecha de nacimiento
18/08/1983, Comerciante, con
domicilio en calle Simón Bolívar N°57,
de la ciudad Capital de Santiago del
Estero, **B) CESIONARIO: Doña
GRACIELA PIAZZA**, argentina,
divorciada judicialmente, Documento
Nacional de Identidad N°13.001.993
nacida el 17/04/57, comerciante, con

domicilio en calle Simón Bolívar N°57,
de la ciudad Capital de Santiago del
Estero, ambos de esta provincia de
Santiago del Estero, República
Argentina.

**3°) Objeto C E S I O N ,
TRANSFERENCIA Y VENTA DE
CUOTAS SOCIALES:** Don
**ALVARO EMILIANO BLANCO
PIAZZA CEDE Y TRANSFIERE** a
título de venta en forma absoluta,
definitiva e irrevocable a favor de **LA
CESIONARIA: GRACIELA
PIAZZA, LA TOTALIDAD DE LAS
ACCIONES Y DERECHOS QUE
TIENE, LE CORRESPONDE
SOBRE LA CANTIDAD DE
QUINIENTAS (500) CUOTAS
SOCIALES** de valor nominal cada una
\$10. En consecuencia las cuotas
sociales quedan repartidas de la
siguiente forma: Don **NAVARRO
ANTONIO ARGENTINO con OCHO
MIL QUINIENTAS CUOTAS
SOCIALES de \$10 cada una, Y Doña
GRACIELA PIAZZA con
QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES
de \$10 cada una.**

4°) Esta Cesión, venta y transferencia de
QUINIENTAS (500) cuotas sociales de
la firma "ROMAL S.R.L", se realiza
por el precio total y convenido, de
PESOS CINCO MIL (\$5.000), cuyo
importe es pagado por LA
CESIONARIA al cedente en dinero en
efectivo y a su satisfacción, sirviendo
la presente de suficiente recibo y carta de
pago en legal forma por dicho importe.

**5) MODIFICACIONES DE
CLAUSULAS PRIMERA Y SEXTA:**

Las partes manifiestan que permanece
vigente el Contrato Constitutivo
originario en todas sus partes, con
excepción de la cláusula primera y
Sexta modificada por el presente
instrumento en los siguientes términos:

1°) CLAUSULA PRIMERA: "La
sociedad girará bajo la denominación
"ROMAL S.R.L" y tendrá su domicilio
legal y fiscal en calle Tucumán N°353
Planta Baja, de la Ciudad de Santiago
del Estero, Departamento capital de esta
provincia, pudiendo trasladarlo,
establecer agencias, sucursales, locales
o depósitos en cualquier lugar del país
o del exterior.

2°) CLAUSULA SEXTA: La
Administración, uso de la firma y
Representación de la sociedad será
ejercido por el socio **ANTONIO
ARGENTINO NAVARRO**, argentino,
DNI N°26.720.453, y durará en su
cargo mientras tenga vigencia la
sociedad, teniendo las facultades para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales a estos fines el Socio Gerente podrá comprar, vender y locar toda clase de bienes, muebles e inmuebles; operar con entes autárquicos por empresas y/o reparticiones del Estado Municipal, provincial o nacional. Como así también podrá otorgar poderes o mandatos a terceros para que actúen en nombre y representación de la sociedad. No podrá comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social." Presente en este acto **ANTONIO ARGENTINO NAVARRO**, acepta de conformidad su cargo de socio gerente. 6*) Las partes contratantes autorizan al **DR LISANDRO GONZALO GUTIERREZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.840.696, a realizar todos los trámites (publicación, inscripción) que fueren necesarios ante el Registro Público de Comercio. MARIA CONSTANZA RIOS - Escribana - Abogada N° 219.637 - e. 5 abril - v. 5 abril - p. 450 - \$ 97,50.

(F.A.S.A.C.A. S.A.)

**FABRICA
SANTIAGUEÑA DE
CARBON ACTIVADO
SOCIEDAD ANONIMA
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de
Sociedad Anónima**

1. - Integrantes de la Sociedad Anónima: **LUIS ERNESTO JUAN RODRIGUEZ**, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.771.211, CUIT: 20-16.771.211-9, nacido el 02-03-1964, casado, de profesión abogado, con domicilio en Calle Hernandarias N° 595 Barrio Cabildo de esta Ciudad; **MARCELO GUSTAVO CAROL**, argentino, mayor de edad, nacido 22-10-1951, divorciado, D.N.I. N° 10.017.843, CUIT 20-10.017.843-6, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 154 de esta Ciudad, de profesión técnico industrial, **JOSE MARIA CHEBAIA**, argentino, mayor de edad, nacido 13-03-1981, soltero, de profesión Licenciado en Marketing, D.N.I. N° 28.681.656, CUIT 20-28.681.656-9, con domicilio en Calle Perú N° 1695 de la localidad de Yerba Buena de la Provincia de Tucumán, con domicilio constituido en Avenida Sáenz Peña N° 46 de esta Ciudad, **ERNESTO RAUL VILDOSOLA**, argentino, mayor de edad, nacido 02-02-1944, D.N.I. N°

8.121.934, CUIT 20-8.121.934-7, mayor de edad, casado, de profesión técnico mecánico, con domicilio en Grupo 7, Departamento 10. Barrio Misky Mayu de la Ciudad de La Banda de esta Provincia, **REINALDO NICOLAS PALABECINO**, argentino, mayor de edad, nacido 31-05-1953, D.N.I. N° 10.656.595, CUIT 20-10.656.595-4, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Avenida Perón N° 80 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, **LUIS ALBERTO LOPEZ**, argentino, mayor de edad, nacido 10-11-1957, D.N.I. N° 13.739.295, CUIT 20-13.739.295-1, de estado civil divorciado judicialmente, de profesión comerciante, domiciliado en Calle San Pablo N° 74, Turdera, Partido Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido en Avenida Sáenz Peña N° 46 de esta Ciudad.

2. - DOMICILIO SOCIAL: Calle 25 de Mayo N° 154 de esta Ciudad.

3. - DENOMINACION SOCIAL: **FABRICA SANTIAGUEÑA DE CARBON ACTIVADO SOCIEDAD ANONIMA (F.A.S.A.C.A. S.A.).**

4. - PLAZO DE DURACION: Su plazo de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción.

5. - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del País y/o extranjero, las siguientes actividades: Elaborar, producir, manufacturar y comercializar carbón activado.

6. - CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un mil pesos valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital resuelto por asambleas será elevado a escritura pública.

7. - ACCIONES: Serán distribuidas de la siguiente manera: José María CHEBAIA, el cuatro por ciento (4%) del total de las acciones que representan la cantidad de cuatro (4) acciones por un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), Ernesto Raúl VILDOSOLA, el cuatro por ciento (4%) del total de las acciones que representan la cantidad de cinco (5) acciones por un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), Reinaldo Nicolás

PALABECINO, el cinco por ciento (5%) del total de las acciones que representan la cantidad de cinco (5) acciones por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Luis Alberto LOPEZ, el cinco por ciento (5%) del total de las acciones que representan la cantidad de cinco (5) acciones por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), Luis Ernesto Juan RODRIGUEZ, el cuarenta y un por ciento (41%) del total de las acciones que representan la cantidad de cuarenta y un (41) acciones por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000), Marcelo Gustavo CAROL, el cuarenta y un por ciento (41%) del total de las acciones que representan la cantidad de cuarenta y un (41) acciones por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000).

8. - ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

9. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

10. - INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: **MARCELO GUSTAVO CAROL**, DIRECTORES: **LUIS ERNESTO JUAN RODRIGUEZ** y **ERNESTO RAUL VILDOSOLA**.

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2013.-

Dr. CARLOS MANUEL PENA.
N° 219.636 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 800 - \$ 210,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 26 de marzo de 2.013.

RESOLUCION N° 1.111/13 (D)

VISTO: La convocatoria al Concurso de Antecedentes y Honorarios, para cubrir el servicio de AUDITORIA EXTERNA PERMANENTE, ordenada por Resolución N° 1013/12 (D) y lo dispuesto en la Resolución 44/03 (A) y 180/03 (D).

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las normas mencionadas se dispuso efectuar una nueva convocatoria, atento que a la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizada anteriormente fuera considerada desierta.

Que por la Resolución de Asamblea N° 44/03, se probó el pliego de bases y condiciones para la contratación de Auditor externo, el que se viera plasmado en la Resolución 180/03 (D). Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 180/03 (D), el art. 6) de la Resolución 1013/12 (D), estableció que el Jurado que ha de intervenir en el proceso de selección se integrará por el Presidente y Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E., dos docentes con reconocida experiencia en materia de auditoría, uno perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, y otro a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y un representante de los Afiliados al I.S.S.P.S.E. con título de Contador Público y diez años de antigüedad en la matrícula, a designarse por sorteo.

Que habiéndose constituido el Jurado oportunamente el representante de la Universidad Católica y el correspondiente a los afiliados desistieron de su participación, por lo que se procedió a requerir a la Alta Casa de Estudios la designación de un nuevo representante, lo que recayera en la C.P. María Inés Simonetti. A su vez, el C.P. Carlos Auat, resultó el afiliado Contador que le siguió en el orden establecido y que precedieran los Contadores Ema Eugenia Roger y Jorge Alberto Mussetti. de la lista de afiliados contadores.

Que en virtud de lo ante dicho el Jurado quedó constituido de la siguiente manera: Dra. Marta Paiola y Lic. Ricardo Monti Nazha, en su calidad de Presidente y Secretario del I.S.S.P.S.E., respectivamente, por la C.P. María Inés Simonetti, en representación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, por la C.P. Patricia Orellana, en representación de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el C.P. Carlos Auat, en representación de los Contadores Públicos afiliados al I.S.S.P.S.E.

Que por todo lo expuesto,

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE:

Art. 1) Integrar el Jurado del Concurso de Antecedentes y Honorarios para la

designación de Auditor Externo del I.S.S.P.S.E. con los siguientes miembros: Dra. Marta Paiola y Lic. Ricardo Monti Nazha, en su calidad de Presidente y Secretario del I.S.S.P.S.E., respectivamente, por la C.P. María Inés Simonetti, en representación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, por la C.P. Patricia Orellana, en representación de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el C.P. Carlos Auat, en representación de los Contadores Públicos afiliados al I.S.S.P.S.E.

Art. 2) Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.

N° 219.628 - e. 5 abril - v. 8 abril - p. 450 - \$ 100.

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2.013

RESOLUCIÓN N° 1.112/13(D)

VISTO: lo dispuesto por el artículo 57 de la L. 6590, Resolución N° 47/04 (A) y Resolución 178/03 (D), y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada en primer término prevé en su inc. e), como beneficio para los afiliados, la actividad turística y de recreación.

Que en consecuencia de ello, por Resolución 178/03, el Directorio resolvió crear el Departamento de Turismo del Instituto de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero, el que desde entonces viene desarrollando su actividad, habiéndose cumplido, para ello, todos los pasos legales ante la Secretaría de Turismo de la Nación, para su habilitación, la que fuera concedida en Legajo N° 11903.

Que asimismo, y sin descuidar el carácter de beneficio social que debe prevalecer en esta actividad institucional, brindando los Afiliados y su grupo familiar que accedan a ella una mejor calidad de vida a través del turismo, se dejó establecido que la misma, debía ser generadora de recursos propios para autofinanciar su estructura administrativa, sin que por ello se transforme en una actividad

lucrativa para el I.S.S.P.S.E.

Que en ocasión de implementar éste beneficio, la Asamblea ésta resolvió establecer, un plazo máximo de cinco años, a contar a partir de la fecha de su publicación para lograr el autofinanciamiento de los gastos que demande el funcionamiento del Departamento de Turismo (Resolución N° 47/04).

Que habiendo sido requerido por Presidencia del Directorio al Departamento Contable del ISSPSE, un informe sobre los gastos que demanda el funcionamiento del Departamento de Turismo, el mismo fue presentado en la reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2013, el que evidenciara, que la condición impuesta por la Asamblea para el mantenimiento de la actividad turística no ha sido alcanzada en el plazo acordado, lo que torna insostenible su mantenimiento.

Que en consecuencia de ello, el Directorio, en ejercicio de sus facultades, resolvió en la mencionada reunión, instrumentar las acciones necesarias para proceder al cierre del Departamento de Turismo.

Que la realización de tales diligencias importa la comunicación de la Baja Definitiva en la Sección Especial del Registro de Agentes de Viajes destinado a las Entidades sin fines de lucro, dándose de ese modo cumplimiento a los requisitos dispuestos en el Decreto 2182/72.

Por todo lo expuesto y las facultades que le son propias

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE:

Art. 1) DISPONER el cierre del Departamento de Turismo del I.S.S.P.S.E. que fuera habilitado en Legajo N° 11903.

Art. 2) COMUNICAR la Baja Definitiva de la Sección Especial del Registro de Agentes de Viajes destinado a las Entidades sin fines de lucro, acampándose en la oportunidad, la documentación requerida por la Secretaría de Turismo, a esos efectos.

Art. 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 219.627 - e. 5 abril - v. 8 abril - p. 360 - \$ 85.